

**ESCRITO PLAZO INCORPORACION NO
DISFRUTADO**

Registro Entrada/Salida

Dirigido a:

Datos del interesado

Nombre y apellidos:*	<input type="text"/>	DNI*	<input type="text"/>
Empleo*	<input type="text"/>	TIP	<input type="text"/>
Destino:*	<input type="text"/>		
Correo Electrónico:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>

* Complimentación Obligatoria.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Por resolución de fecha 1 de julio de 2024, publicada en el BOGC28 fui destinado/a a

En la mencionada resolución se indicaba “Asimismo, en aplicación del artículo 58.4 del Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, para el personal de nuevo acceso a escala, **el plazo máximo de incorporación será de 10 días hábiles** desde la efectividad del destino.”

El mencionado artículo 58 indica “En aquellos casos en los que el periodo de incorporación previsto correspondiera a un máximo de un mes y cuya fecha hubiera sido adelantada, dicha incorporación debe efectuarse en el tiempo máximo marcado en la resolución de adjudicación de destino.

No obstante, **el interesado podrá disfrutar del tiempo restante hasta completar el tiempo máximo de un mes, una vez se haya incorporado al nuevo destino, en las condiciones y en**

el momento más pronto posible que pueda ofrecerle su nueva unidad. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda iniciar y/o adelantar cualquier trámite inherente a un cambio de residencia habitual autorizada.”

A día de hoy, el que suscribe no ha podido hacer uso de los días no disfrutados y, siendo V.E., la autoridad que determinó el adelanto de la incorporación en por lo que, a V.E., **SOLICITO**

Primero. Que se acuse recibo de la recepción del presente escrito.

Segundo. Que se impartan las instrucciones oportunas para poder hacer efectivo el derecho al disfrute de los días restantes.

En _____, a _____

Firma del Interesado